

Bogotá D.C., 27 de enero de 2020
SDM-SC-15725/2020

Señor(a):
CINDY LORENA HERNANDEZ VELANDIA
CARRERA 15 No. 3-78 SUR
TELEFONO: 3124199210
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		No Reside	Fuerza Mayor
Fecha 1:		Fecha 2:	Olivo Castro
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	10 FEB 2020
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Cra 15 del #3-70 sur pasa a #3-80.		
		Observaciones:	79.301.426

Asunto: Radicado SDM-13078/2020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 1100100000023394267 de 16 de abril de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "NO EXISTE" hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CINDY LORENA HERNANDEZ VELANDIA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1013591887
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

de ubicación

información registrada en RUNT

rección: CRA 24B 6-50
Inicio: BOGOTÁ
léfono: 5603325

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico: NO@YAHOO.COM
Teléfono móvil: 3124199210

Staría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
fono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
nación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remite Remite Social CINDY LORENA HERNANDEZ VELANDIA
Dirección: CARRERA 15 # 3-78 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Envío: 07/02/2020 16:40:24

472 De Cra 24 Paso a Cra 25A	POSTEXPRESS		Fecha Admisión: 17/04/2019 16:34:11 Fecha Aprox Entrega: 22/04/2019		 YG225320669CD
	Centro Operativo: UAC.CENTRO Centro de Servicio: 19700079				
Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000823394267 Ciudad: BOGOTÁ D.C.			NIT/C.C.T.: 869280061 Teléfono: 3648400 EXT 5310 Código Postal: 111611900 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		
Nombre Razón Social: GNDY LORENA HERNANDEZ VELANDIA/FPQSS3 Dirección: CRA 24B 6-59 Teléfono: 3124119921p Ciudad: BOGOTÁ D.C.			Código Postal: Código Operativo: 1111000 Depto: BOGOTÁ D.C.		
Peso Fiscal (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Píe: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600			Día Contener: Observación del cliente: COMPARENDO		
Causal Devoluciones:			1111 587		
C.C. Fecha de entrega: 17/04/2019 Distribución: <i>Andrés Cárdenas</i> C.C. 103740743			C.C. Fecha de entrega: 22/04/19 Distribución: <i>Andrés Cárdenas</i>		
C.C. Fecha de entrega: 22/04/19 Distribución: <i>Andrés Cárdenas</i>			C.C. Fecha de entrega: 22/04/19 Distribución: <i>Andrés Cárdenas</i>		

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 122 DEL 2019-04-30
Resolución Sancionatoria No. 689997 DE 06/1/2019

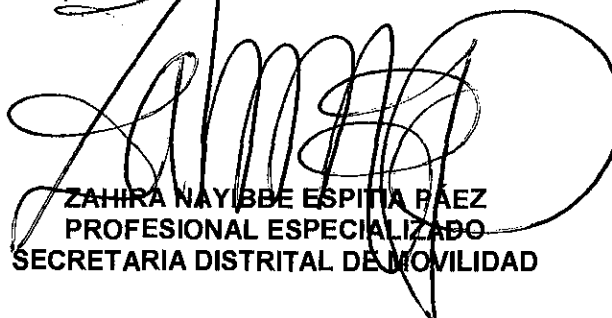
Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”

Con relación a su solicitud de prescripción, se le informa que se remitirá a la Dirección de Gestión de Cobro, mediante **SDM-SC-15725** para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido **las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.



ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. KAREN GARCIA

C.C. Doctora: IVY SEPÚLVEDA AGUIRRE- Directora de Gestión de Cobro

Bogotá D.C., 27 de enero de 2020
SDM-SC-15725/2020

Señor(a):
CINDY LORENA HERNANDEZ VELANDIA
CARRERA 15 No. 3-78 SUR
TELEFONO: 3124199210
CIUDAD

Asunto: Radicado SDM-13078/2020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000023394267 de 16 de abril de 2019, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"* Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **"NO EXISTE"** hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	CINDY LORENA HERNANDEZ VELANDIA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1013591887
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 24B 6-50	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NO@YAHOO.COM
Teléfono:	5603326	Teléfono móvil:	3124199210

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

4-72 POSTEXPRESS Centro Operativo : UAC CENTRO Fecha de servicio : 11/00079		Fecha Admisión: 17/04/2019 15:34:11 Fecha Autor Entrega: 22/04/2019		YG225320G69C0																									
		11111 000		11111 587																									
Permiso Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1001000050023304267 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		MITIG.CITE:869090061 Teléfono: 3640400 EXT 5210 Código Postal: 111011009 Depto: BOGOTÁ D.C.		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Relegado</td> <td>CI C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No existe</td> <td>NI N2</td> <td>No certificado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>Faltante</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AG</td> <td>Aceptado Causado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Orección errada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Relegado	CI C2	Cerrado	NR	No existe	NI N2	No certificado	NS	No reside	FA	Faltante	NR	No reclamado	AG	Aceptado Causado	DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor		Orección errada		
RE	Relegado	CI C2	Cerrado																										
NR	No existe	NI N2	No certificado																										
NS	No reside	FA	Faltante																										
NR	No reclamado	AG	Aceptado Causado																										
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor																										
	Orección errada																												
Permiso Nombre Razón Social: CINDY LORENA HERNÁNDEZ VELANDIA/TPQ553 Dirección: CRA 24B 6-50 Teléfono: 6033267/124199210 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Diferencial: 111000																									
Valores Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600		Diase Contenedor: Observaciones del cliente: COMPARENDQ		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 11/04/2019 Distribuidor: Andrés Cárdenas C.C. 1103240773 Gestión de entrega: 11/04/2019 21:00 distrital/ucac																									
11111 000																													

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 122 DEL 2019-04-30
Resolución Sancionatoria No. 689997 DE 06/1/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, párrafo 3

Artículo 8°... “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”

Con relación a su solicitud de prescripción, se le informa que se remitirá a la Dirección de Gestión de Cobro, mediante **SDM-SC-15725** para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido **las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 27 de enero de 2020
SDM-SC15725/2020

Doctora:
IVY SEPÚLVEDA AGUIRRE
Directora Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D

Ref: Remisión SDM-13078/2020

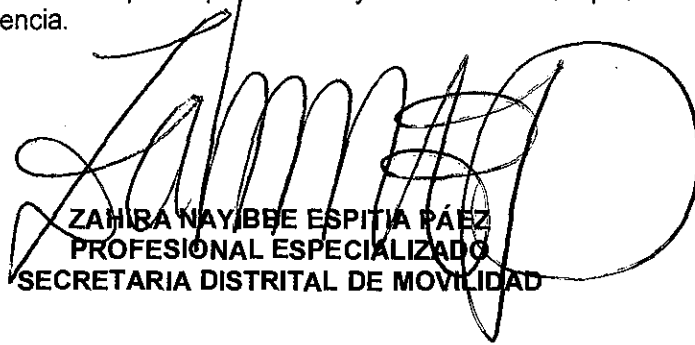
Doctora Sepúlveda:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, remito en 01 folio la solicitud impetrada por la señora **CINDY LORENA HERNANDEZ VELANDIA** toda vez que solicita prescripción de la foto multa.

Lo anterior, por ser tema de su competencia.

Finalmente, es importante resaltar que al peticionario ya se le brindó respuesta en cuanto a los puntos de nuestra competencia.

Atentamente,



ZAHIRA NAYIBEE ESPITIA PÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. KAREN GARCIA

Anexo: **SDM-15725/2020**

C. C. Señor(a)

CINDY LORENA HERNANDEZ VELANDIA

CARRERA 15 No. 3-78 SUR

TELÉFONO: 3124199210

CIUDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17898

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-13078/ CINDY LORENA HERNANDEZ VELANDIA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-15725 d eI 27 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. <u>ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

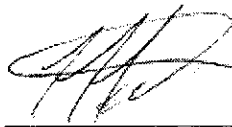
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

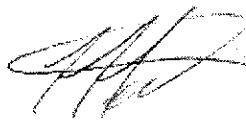
13078.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)